



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E  
NIT 890.701.459-4



Chaparral, 15 de mayo de 2020

Doctora  
**LADY CAROLINA TAFUR RAMIREZ**  
Inspectora de trabajo y Seguridad Social  
Ministerio del Trabajo  
Dirección territorial Tolima  
Chaparral

Asunto: requerimiento implementación de medidas contra el COVID-19

Respetada doctora Lady Carolina

Para dar cumplimiento a requerimiento de la referencia, el comité de seguridad y salud en el trabajo COPASST, realiza seguimiento a las medidas de bioseguridad adoptadas por el Hospital San Juan Bautista, para la protección de los trabajadores del contagio del COVID-19.

Realizada la verificación de las medidas de bioseguridad por el COPASST y profesional de Salud Ocupacional Institucional de la semana del 9 al 14 de mayo de 2020 se evidencia un cumplimiento del 82% .

CRITERIOS	SI	NO	EVIDENCIAS
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).	x		base datos de trabajadores, al grupo asistencial
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	x		se anexa ordenes de compra y fichas técnicas.

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.	x		base datos de trabajadores, se ha realizado entrega al grupo asistencial
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.	x		se anexa registro de entrega
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.	x		se anexa registro de firma entrega EPP
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	X		5 STOCK DE EPP
7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.	x		Se video llamada la ARL para asesoría, se recibe respuesta de entrega de EPI.

Cordialmente,

  
**ALBALORENA GARRIDO DUCUARA**  
 Profesional Salud Ocupacional

  
**LUDIVIA VAQUIRO OLAYA**  
 Presidente COPASST

VIGILADO  Supersalud

Chaparral Tolima, calle 11 entre carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077  
[www.hospitalsanjuanbautista.com](http://www.hospitalsanjuanbautista.com) – E-mail: [saludocupacional@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:saludocupacional@hospitalsanjuanbautista.gov.co)